



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

El Consejo de Administración del VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas (la “**Junta**”), que se celebrará en el Palco VIP del Estadio de Mestalla, sito en Avenida Suecia s/n. Acceso entrada Palco VIP, 46010, Valencia, el 16 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el 17 de diciembre de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo), así como el Informe de Gestión de la Sociedad y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2020/2021, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese período y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.
2. Reelección de Consejeros.
3. Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2021/2022.
4. Aumento de la cifra del capital social de la Sociedad por un importe de 12.980.298 Euros, hasta la cantidad de 34.571.874 Euros, por compensación de créditos, a través de la emisión y puesta en circulación de 2.163.383 nuevas acciones ordinarias nominativas, numeradas correlativamente de la 3.598.597 a la 5.761.979, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con un valor nominal de 6 Euros cada una de ellas, y una prima de emisión global de 30.287.362 Euros, equivalente a 14 Euros por acción; sin derecho de preferencia, de acuerdo con el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital; y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
5. Aumento de la cifra del capital social de la Sociedad por importe de 24.519.336 Euros, hasta la cantidad de 59.091.210 Euros, con cargo a aportaciones dinerarias, a través de la emisión y puesta en circulación de 4.086.556 nuevas acciones ordinarias nominativas, numeradas correlativamente de la 5.761.980 a la 9.848.535, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con un valor nominal de 6 Euros cada una de ellas, y una prima de emisión global de 57.211.784 Euros, equivalente a 14 Euros por acción; con derecho de preferencia, de acuerdo con el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital; y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5 de los Estatutos Sociales. De conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital, de manera que, si éste no fuera suscrito íntegramente, la cuantía del aumento de capital quedará limitada al valor nominal de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas dentro del correspondiente periodo de suscripción, quedando sin efecto en cuanto al resto. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para la ejecución del acuerdo.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del momento de publicación de la convocatoria, podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad sito en Valencia, Plaza Valencia



Club de Fútbol, número 2 (el “**Domicilio Social**”), así como solicitar la entrega de forma inmediata o el envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2020/2021, junto con los respectivos informes del auditor de cuentas, así como, el texto íntegro y el informe de los administradores de la Sociedad sobre las propuestas de ampliación capital y modificación estatutaria, y la certificación del auditor de cuentas relativo al aumento de capital social por compensación de créditos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario que levante acta de dicha Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con el artículo 11.2 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia los accionistas titulares de, al menos, tres mil quinientas noventa y ocho (3.598) acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

De acuerdo con lo regulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad, los accionistas que posean un número menor de acciones al indicado en el párrafo anterior podrán agruparse confirmando su representación, de manera escrita y con carácter especial con ocasión de la celebración de la presente Junta, a uno de ellos para representación y asistencia a la Junta.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.3, 11.4 y 11.5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista con derecho de asistencia.

Las agrupaciones y representaciones conferidas deberán comunicarse por medio de una de las siguientes vías: (i) presencialmente en el Área Afición sita en Plaza del Valencia C.F., 2 46010 Valencia (la “**Área Afición**”). Solo se podrá acudir al Área Afición en el horario de atención al público de lunes a viernes de 9 horas a 14:00 horas, previa petición de cita previa en el siguiente enlace: <http://citaprevia.valenciacf.com>; o (ii) correo postal certificado a Área Afición; o (iii) en la dirección web <https://support.valenciacf.com/hc/es/requests/new>; teniendo en todo caso que (i) acreditarse la correspondiente titularidad de las acciones y/o la representación conferida, y (ii) aportarse una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del/los accionista/s agrupado/s o, en su caso, representado/s, con al menos cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria. Por tanto, la fecha límite para la comunicación de la agrupación o la representación será el día 11 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas.

El Consejo de Administración expondrá, con al menos dos (2) días de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, públicamente en el tablón de anuncios del Domicilio Social de la Sociedad, la relación detallada de las posibles agrupaciones o representaciones conferidas, con indicación expresa del accionista representante y de los accionistas representados, y de los diversos miembros que constituyan la agrupación, señalando también el número de las acciones en cada caso.



ASISTENCIA TELEMÁTICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 11.2 y 11.7 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta, esto es, los accionistas titulares de, al menos, tres mil quinientas noventa y ocho (3.598) acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, podrán asistir telemáticamente a la misma mediante la plataforma que se habilitará en la dirección URL <https://juntaaccionistas2021.valenciacf.com/>, disponible en la página web corporativa de la Sociedad <https://www.valenciacf.com>. La asistencia remota será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).

A tal efecto, los accionistas o sus representantes que tengan derecho de asistencia a la Junta de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad podrán ejercer su derecho de asistencia por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones:

a) Solicitud de credenciales

Los accionistas que deseen asistir a la Junta por medios telemáticos deberán solicitar a partir de publicación de la convocatoria de la presente Junta y antes de las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2021, las credenciales necesarias para acceder a la plataforma habilitada para la celebración de la Junta, de manera presencial en el Área Afición, o cumplimentando el formulario específico para solicitar la asistencia telemática a la Junta que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.valenciacf.com>).

Con posterioridad a la finalización del plazo anteriormente señalado, no se admitirá ninguna solicitud de credenciales para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El accionista deberá facilitar los datos y la documentación acreditativa que se indicada en el mencionado formulario de la plataforma. Tras el correcto registro de la solicitud de credenciales y, una vez que la titularidad del accionista haya sido debidamente comprobada por la Sociedad, ésta facilitará al accionista (en la dirección de correo electrónico indicada por el accionista en la solicitud de credenciales) las instrucciones y las credenciales necesarias para la conexión al sistema de asistencia remota.

La asistencia telemática estará en todo caso sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga derecho de asistencia a la Junta de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia remota a la Junta.

b) Conexión, registro y asistencia

El accionista, o representante del accionista, que haya obtenido sus credenciales para asistir telemáticamente a la Junta deberá iniciar sesión con las mencionadas credenciales en la dirección URL <https://juntaaccionistas2021.valenciacf.com/> incluida en la página web corporativa <https://www.valenciacf.com>, entre las 9:30 y hasta el momento de la finalización del período de votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día del día 16 de diciembre de 2021 si la Junta se celebra en primera convocatoria, o en el mismo periodo de tiempo del día 17 de diciembre de 2021, si se celebra en segunda convocatoria.



No se admitirá el registro de asistentes fuera del mencionado periodo de tiempo.

Los accionistas o sus representantes que hayan accedido debidamente a la Junta podrán seguir el desarrollo de la misma en tiempo real, vía *streaming*, a través de la plataforma habilitada al efecto.

c) Intervenciones y preguntas

Desde de las 10:00 horas del día 9 de diciembre de 2021, esto es desde el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, y hasta el momento en que se declare constituida la Junta, los accionistas o sus representantes que deseen intervenir por medios telemáticos en la Junta, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, o realizar las propuestas que permita la Ley, podrán hacerlo por escrito a través del formulario que se habilitará a tal efecto en la plataforma de asistencia remota.

El accionista o representante asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta notarial de la Junta deberá indicarlo de forma clara y expresa en el formulario, incluyendo en el mismo la intervención literal que desea que conste en el acta notarial de la Junta.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes por vía telemática serán contestadas verbalmente durante la Junta, o si no se pudieran satisfacer en ese momento, por escrito durante los siete (7) días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, los accionistas o los representantes registrados como asistentes telemáticos pero que no se conecten el día de la Junta no serán considerados accionistas asistentes y sus intervenciones, solicitudes de información y propuestas realizadas por ellos durante su registro no serán tenidas en consideración.

En caso de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta en segunda convocatoria.

d) Votación

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse a través de la plataforma de asistencia remota desde el momento en el que se declare constituida la Junta, y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

e) Otros

El acceso a la plataforma habilitada para la celebración de la Junta, en cualquier caso, se realizará por los accionistas a través de un sistema de código de acceso único, personal e intransferible. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las credenciales para acceder y utilizar la plataforma habilitada.



Se advierte expresamente a los accionistas que la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta por razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o su representante derivados de la falta de disponibilidad de la plataforma habilitada para la asistencia remota a la Junta, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de asistencia remota. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.8 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán delegar o emitir el voto en relación con los puntos del Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, a través de medios de comunicación a distancia, siempre que cumplan con los requisitos legal y estatutariamente exigidos, y con los previstos en la presente convocatoria.

Aquellos accionistas que quisieran delegar o votar a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta podrán llevarlo a cabo a través de la cumplimentación de la tarjeta de delegación y voto a distancia que los accionistas podrán solicitar de manera gratuita en el Domicilio Social de la Sociedad, o descargarla en la sede electrónica de la página web corporativa de la Sociedad <https://www.valenciacf.com>.

La tarjeta de delegación y voto a distancia deberá ser cumplimentada debidamente, firmada a mano y remitida a la Sociedad, junto con los documentos que se indican en la propia tarjeta, mediante uno de los siguientes medios: (i) presencialmente en el Área Afición; o (ii) correo postal certificado a Área Afición; o (iii) en la dirección web <https://support.valenciacf.com/hc/es/requests/new>.

Solamente se considerarán válidos las delegaciones y votos realizados por medios de comunicación a distancia recibidas por la Sociedad con anterioridad a las 10:00 del día 11 de diciembre de 2021, no computándose aquellos que sean recibidas con posterioridad.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos expuestos serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

Asimismo, se advierte expresamente a los accionistas que (i) el voto a distancia hará ineficaz cualquier delegación a distancia ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada; (ii) en caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones y/o vote a distancia, prevalecerá la última recibida por la Sociedad; y (iii) la asistencia personal (de manera física o por medios telemáticos) a la Junta del accionista con derecho de asistencia que previamente hubiera delegado, o votado a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta, dejará sin efecto la delegación o el voto realizado a través de medios de comunicación a distancia.



OTRAS CUESTIONES

En cualquier caso, ante cualquier acontecimiento en relación con la evolución del COVID-19 y de las correspondientes medidas que pudieran adoptarse por las autoridades administrativas o sanitarias, la Sociedad actualizará la información contenida en la presente convocatoria, por lo que se recomienda a los accionistas la revisión periódica de la información disponible en la página web corporativa de la Sociedad <https://www.valenciacf.com/es>.

En Valencia, a 16 de noviembre de 2021.

El Secretario del Consejo de Administración